

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 26 de junio de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 6 de junio de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 373-2013-0000310-1 (EQM 2) referente a las menores T.A.B.F. y E.M.B.F., dicta resolución definitiva de acogimiento familiar simple de urgencia.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Pastora Fresco López, al desconocerse el domicilio en el que la notificación de la mencionada Resolución debe ser practicada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma.

De igual modo se le hace saber que contra esta Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 26 de junio de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.